CONS
TITU
CIÓN

LA RUTA CONSTITUYENTE

La nueva Constitución es una oportunidad histórica de avanzar en igualdad de género y derechos humanos.

NADA SIN NOSOTRAS
humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
OBSERVATORIO
Género y Equidad

Nada Sin Nosotras es un espacio de articulación política y generación de contenidos, para promover la participación y ciudadanía activa de la diversidad de mujeres en el proceso constituyente.

Sus integrantes son Corporación Humanas, el Observatorio de Género y Equidad (OGE) y el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), organizaciones feministas y de defensa de los derechos humanos con amplia trayectoria.

Esta publicación fue elaborada con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF).

Sus contenidos son de responsabilidad exclusiva de la Corporación Humanas y no necesariamente representan las opiniones del donante.

LA RUTA CONSTITUYENTE

La nueva Constitución es una oportunidad histórica de avanzar en igualdad de género y derechos humanos

NADA SIN NOSOTRAS

humanas

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

¿Por qué estamos elaborando una nueva Constitución?

#LaConstituyenteSeCuida

1 Porque muchas personas nos movilizamos, organizamos, salimos a las calles, dialogamos, conversamos para cambiar nuestros destinos y tener una mejor vida.

2 Porque las organizaciones feministas, organizaciones de mujeres, jóvenes, adultas, niñas, nos articulamos y organizamos para hacer valer nuestras demandas históricas.

3 Porque la Constitución actual no reconoce los derechos humanos que tenemos las mujeres.

4 Porque las desigualdades y discriminaciones en este país tienen que eliminarse y para empezar a hacerlo necesitamos de un nuevo rayado de cancha.

El camino que estamos recorriendo #LaConstituyenteAvanza

Plebiscito de Entrada:

8 de cada 10 personas que votaron en este plebiscito manifestaron que querían una nueva Constitución Política para Chile escrita por personas elegidas por la ciudadanía.

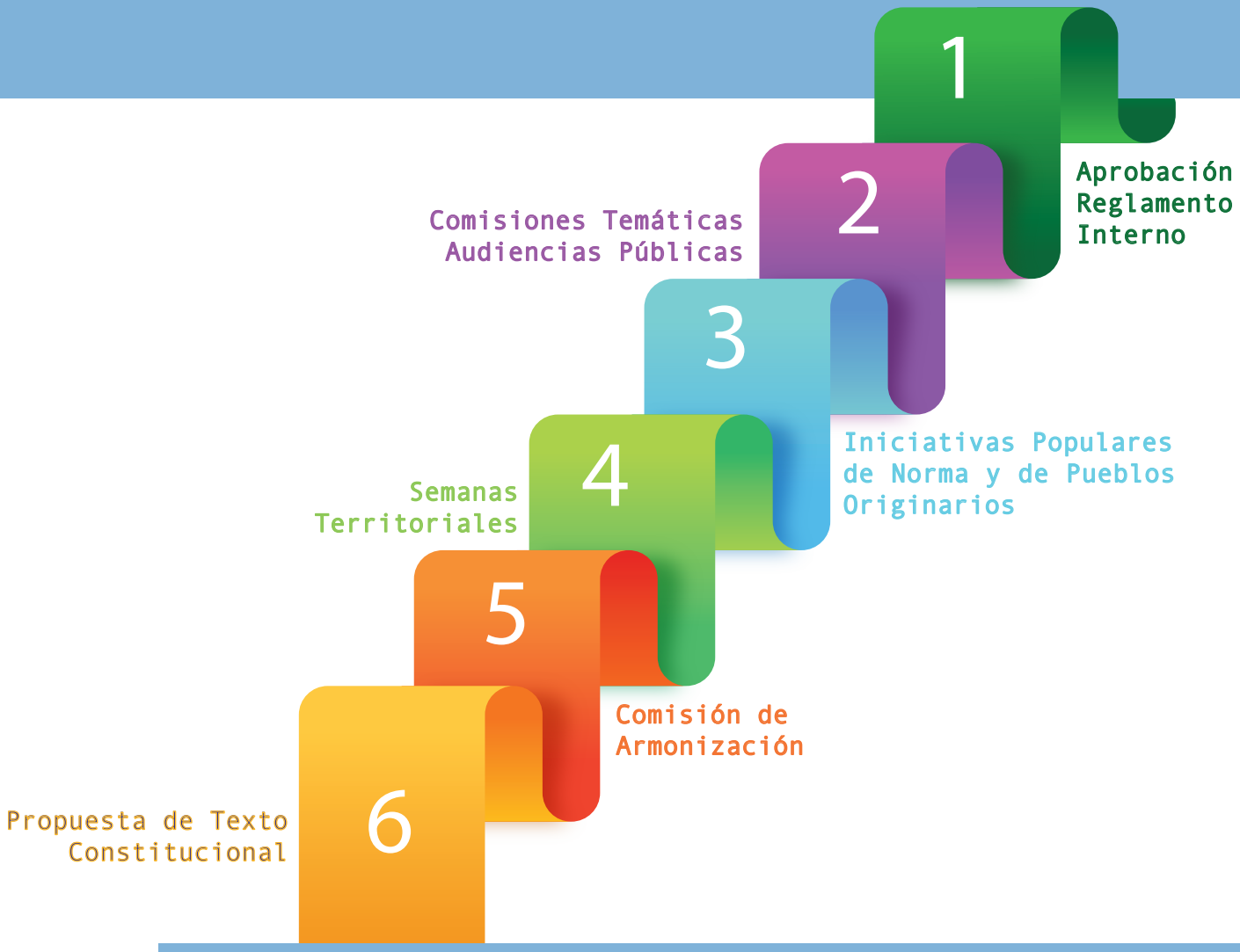

Plebiscito de Salida:

En este año 2022, se realizará un Plebiscito con voto obligatorio para que se apruebe o rechace la propuesta de texto constitucional.

La nueva Constitución es una oportunidad histórica para avanzar en derechos humanos de las mujeres.

#LaConstituyenteSeDefiende

1. Primera vez en el mundo hay una Convención Constitucional paritaria para escribir un nuevo texto constitucional.

2. Se podrá establecer la igualdad entre hombres y mujeres y reconocer nuestros derechos humanos.

3. Podría permitir terminar con las discriminaciones que nos afectan.

4. Podremos construir un nuevo pacto social y de género.

5. Entregará un marco general de re-organización del poder y de plena inclusión de los derechos de las mujeres y disidencias sexo-genéricas.

Las mujeres todavía vivimos en una estructura social muy jerarquizada que limita nuestras libertades y autonomías. Por eso, la nueva Constitución debe reconocer:

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La violencia contra mujeres, niñas y personas de las diversidades o disidencias sexuales es una de las violaciones de derechos humanos más comunes y extendidas en todo el mundo.

Se le llama violencia de género pues tiene su origen en las desigualdades que se producen por la construcción cultural del ser hombre o mujer en nuestra sociedad, es decir, en el abuso de poder y costumbres sociales que desvalorizan la vida de mujeres, niñas y diversidades o disidencias sexuales.

DEMOCRACIA PARITARIA

La democracia paritaria es un principio que aspira a una nueva organización social y del poder. Se debe mejorar la calidad de la representación política mediante un equilibrio de poder entre hombres y mujeres, y se debe reorganizar la vida social para que las tareas domésticas y de cuidados familiares sean responsabilidad de todos y todas, y también del Estado y el sector privado.

IGUALDAD SUSTANTIVA

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos.

En Chile se discrimina por condición socioeconómica, por sexo-género, pertenencia a un pueblo originario, edad, por tener alguna discapacidad, por ser extranjero y por otros motivos. La desigualdad y la discriminación impide el disfrute de todos los derechos humanos.

DERECHO AL TRABAJO

Las mujeres enfrentan peores condiciones que los hombres para ejercer el derecho al trabajo.

Son discriminadas en el acceso, permanencia y progreso en el trabajo, ganan menores sueldos y se insertan en ocupaciones menos valoradas económica y socialmente.

Hoy las mujeres tienen una doble jornada laboral, pues además de trabajar fuera de sus casas, trabajan dentro de sus casas realizando tareas domésticas y de cuidado familiar. Por este motivo, para las mujeres es muy difícil ascender y llegar a cargos de jefatura.

Se deben resolver los problemas que impiden a las mujeres acceder al trabajo remunerado en condiciones de igualdad respecto a los hombres.

DERECHO AL CUIDADO

Los cuidados son todas las actividades que necesitan las personas para mantener su vida, salud y bienestar.

Cuidar y recibir cuidados es parte de la condición humana, es vital para la sobrevivencia y expresa la dependencia entre las personas.

Históricamente, los cuidados han sido responsabilidad de las mujeres al interior de sus familias y se hace de forma gratuita y sin ningún reconocimiento social. Incluso en la actualidad, las mujeres dedican el doble de horas que los hombres a estas tareas.El cuidado debe ser reconocido, valorado y redistribuido ya que es una necesidad y una responsabilidad del conjunto de la sociedad.

DERECHO SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los derechos sexuales y reproductivos son aquellos derechos humanos que permiten a todas las personas, sin discriminación ni bajo ninguna clase de violencia o coerción, ejercer plenamente su sexualidad como fuente de desarrollo personal y decidir autónomamente sobre su cuerpo, su sexualidad y reproducción, contando para ello con la información, los servicios y los medios que así lo permitan.

Los derechos sexuales y reproductivos deben ser garantizados.

DERECHOS HUMANOS

Los tratados de derechos humanos deben ser reconocidos en la nueva Constitución y los derechos que ellos consagran deben ser respetados y garantizados por el Estado.

TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

La transversalización del enfoque de género implica diseñar las políticas públicas considerando que las mujeres todavía se encuentran en una situación más desmedrada, por lo que es indispensable que se diseñen y ejecuten considerando medidas que superen esas desventajas.

Por ello, el enfoque de género debe estar presente en toda la nueva Constitución.

#LaConstituyenteAvanza #LaConstituyenteSeCuida #LaConstituyenteSeDefiende
#LaConstituyenteAvanza #LaConstituyenteSeCuida #LaConstituyenteSeDefiende
#LaConstituyenteAvanza #LaConstituyenteSeCuida #LaConstituyenteSeDefiende
#LaConstituyenteAvanza #LaConstituyenteSeCuida #LaConstituyenteSeDefiende

Para saber en qué va el proceso de redacción de la nueva Constitución, cuáles serán los plazos, que normas se están construyendo de común acuerdo, sugerimos informarte a través de fuentes que sean confiables.

Hay muchas formas de saber en qué va el Proceso Constituyente. Si quieres tener más información sobre el debate constituyente, te recomendamos visitar:

- www.chileconvencion.cl
- www.humanas.cl
- www.nadasinnosotras.cl/
- www.zoomconstitucional.nadasinnosotras.cl
- www.laneta.cl/
- www.cem.cl/
- www.oge.cl/
- www.laconstitucionesnuestra.cl/
- www.ahoranostocaparticipar.cl/
- www.tejiendoconstitucion.cl

@corporacionhumanas

@corphumanas

@corphumanas

@corphumanas

Nada Sin Nosotras

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

cem

OBSERVATORIO
Género y Equidad

Con el apoyo de:

UNDEF The United Nations Democracy Fund